

# COMISION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Día, 08 de octubre de 2010

11:00 hrs.



Acta	Acta 18° Reunión ordinaria
Fecha y	Huérfanos 1273, piso 7, Sala de reuniones.
Asistentes	Hugo Cifuentes Lillo – Presidente Comisión Silvia Aguilar Torres – Central Unitaria de Trabajadores. Marina Donoso Sánchez – Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones. Fernando Ávila Soto - Instituciones Privadas del Sistema de Pensiones. Vanessa Arredondo – Secretaria de Comisión.
Tabla	1. Aprobación del Acta anterior. 2. Informe del Secretario: - Comunicaciones enviadas (SPS, CPC) 3. Participación de representantes de Trabajadores de Casa Particular. 4. Revisión de listado de Informes e invitaciones para cumplir con Plan de Trabajo. 5. Varios.

## 1. Aprobación acta anterior

Los Comisionados aprueban el acta de la 17° sesión ordinaria, la cual proceden a firmar.

## 2. Cuenta:

- Se han remitido las siguientes comunicaciones, que se adjuntan a la presente acta:
  - a) A Subsecretario de Previsión Social, de 05.10.10, sobre Fondo para la Educación Previsional; y
  - b) A Presidente Confederación de la Producción y el Comercio, de 05.10.10, sobre invitación a participar en sesión de CU.

## 3.- Participación de representantes de Trabajadores de Casa Particular

Asiste a la presente sesión Ruth Olave, representante de SINTRACAP (Sindicato de Trabajadores de Casa Particular).

El Presidente de la CU agradece su participación y le indica el especial interés que existe en la misma por conocer la situación previsional de los TCP, puesto que, según se expone en el temario que fuera acompañado al momento de cursarles la invitación, la Comisión ha podido observar una alta tendencia por parte de este grupo a cotizar por montos inferiores a los efectivamente percibidos por concepto de remuneraciones. Indica que desconoce las causas que generan esta situación, por lo que interesaría revisar si la idea que maneja la CU es efectiva y, en la afirmativa, las razones que las justifican.

En primer lugar, Ruth Olate señala que una de las principales preocupaciones de SINTRACAP es mejorar el conocimiento y la educación previsional de sus afiliadas. Sin embargo, reconoce que

aún el porcentaje de sindicalización de estas trabajadoras es bajo, por lo que se han planteado como desafío publicitar la existencia del sindicato.

Explica que, de sus afiliadas, la mayoría cotiza, pero confirma la sospecha de la CU al reconocer que:

- Muchas no cuentan con contrato escriturado.
- De las que cuentan con uno, cotizan por el mínimo imponible. En este punto, reconoce el problema futuro que ello implica, que se traduciría en las bajas pensiones que recibirán estas trabajadoras.

Al momento de explicar las razones, indica que la mayoría aduce pérdida de beneficios de salud y la situación de no dejar de ser cargas del marido (algunas por ello no escrituran contrato). En el primero de los casos, porque al obtener una renta mayor tendrían que salir del grupo "beneficiado" con prestaciones de salud gratuita, toda vez que estas disminuyen de manera progresiva y en un sentido inversamente proporcional a la obtención de mejores rentas.

Sin perjuicio de lo anterior, el diagnóstico que su Sindicato efectúa es que existe un gran desconocimiento por parte de las trabajadoras sobre su situación, los beneficios previsionales y la proyección que debe hacerse para lograr una mejor o más estable situación de vida una vez que lleguen a la etapa de pensión. Ello explicaría que muchas dejen de cumplir con su obligación de cotizar o que, simplemente, no la consideren como una obligación propia, sino que del empleador, lo que se manifestaría en que la mayoría negocia su remuneración en base a los líquidos a percibir y no respecto de sus rentas brutas.

Agrega que la pérdida de beneficios de salud podría no sostenerse como una justificación, toda vez que muy pocas de ellas hacen uso de la salud pública, en razón del tiempo libre que disponen que, en muchos casos, no ofrece posibilidad de negociación con el empleador (1 día a la semana o sólo fines de semana).

Finalmente, considera que la forma de contrarrestar este desconocimiento es la capacitación. A su juicio, esa sería la fórmula para que las TCP puedan conocer sus beneficios previsionales y se desmitifiquen algunos roles en la relación Empleador- Trabajador. Señala que existe una buena respuesta a este tipo de iniciativas e indica, a modo de ejemplo, una actividad impulsada con ISL a la que inicialmente se convocaron a 60 TCP y asistieron más de 90.

La Comisión estima que las Organizaciones de trabajadores deben jugar un papel fundamental en la educación previsional para sus trabajadores afiliados. En este sentido, Silvia Aguilar hace un llamado de atención sobre el problema que la baja cotización representa para las TCP, que consecuentemente generará bajos montos de pensiones a largo plazo. Señala que el deber de cotizar conlleva un beneficio a largo plazo, que viene a ser el derecho que reclamarán cuando el Estado deba efectuar aportes a sus cuentas, en caso que los saldos sean insuficientes.

La Comisión exhorta a que se integren al Sistema de Seguridad Social, pues, de considerar que éste no les reportaría beneficios, es más factible requerir a la autoridad en la materia participando del mismo para mejorarlo y no estando fuera de él.

Por otra parte, a la CU le interesa también la situación de trabajadoras extranjeras, pues resulta difícil llegar a ellas si no se encuentran afiliadas.

La CU también reconoce que puede ser un problema de necesidades inmediatas el querer disponer de mayores montos líquidos, pero este problema no escapa a otros sectores de la economía o de otros grupos de trabajadores y, en ese sentido, la situación de las TCP no sería exclusiva. Por lo demás, porque el objetivo de la Ley N° 20.255 es terminar con el asistencialismo y que todos los trabajadores tengan acceso a pensión a través de sus cotizaciones, interviniendo el Estado sólo en defecto.

En cuanto a la pérdida de la gratuidad en las prestaciones de salud, la Comisión reconoce la necesidad de mayores antecedentes sobre los tramos de renta y el número de cargas que definen las condiciones de acceso a ella, por lo que se acuerda solicitar información al Fondo Nacional de Salud.

En cuanto a la capacitación y educación previsional, la CU consulta sobre el tiempo de que estos trabajadores disponen para poder recibirla. Fernando Ávila consulta si es posible asistir a alguna de sus charlas, para conocer de manera más inmediata la percepción de los TCP en la materia. Existe consenso en que otras Instituciones públicas pueden colaborar en esta tarea. Al respecto, consideran que el papel del Instituto de Seguridad Laboral, que ya ha efectuado capacitaciones, es importante y a ellos podría solicitárseles ayuda, además del Instituto de Previsión Social.

La representante de SINTRACAP agradece la invitación y acompaña un documento sobre los principales aspectos tratados en la reunión, el cual se agrega a la presente Acta.

Los Comisionados agradecen su participación.

#### **4.- Revisión de listado de Informes e invitaciones para cumplir con Plan de Trabajo.**

i. De acuerdo a las comunicaciones enviadas, sobre el Fondo para la Educación Previsional, los Comisionados hacen presente las siguientes inquietudes:

- Cómo se asocian los recursos a los destinatarios del 3er Concurso. Qué requisitos se les exigirán a los postulantes para acceder a sectores de independientes y trabajadores jóvenes.
- En atención a lo conversado con el Subsecretario de Previsión Social en reunión sostenida el día 7 de octubre de 2010, a propósito de la entrega del Informe CU 2010 a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, la CU esperará la visita del profesional a cargo del FEP para emitir opinión.

ii. Se revisa el listado de Instituciones a invitar a las sesiones próximas de la CU. Respecto de las materias en que deba solicitarse información a las AFP, a la Central Unitaria de Trabajadores, a CUPEMCHI y al Instituto de Previsión Social, se acuerda por los Comisionados hacerla llegar por su

intermedio a la Comisión, sin efectuar invitaciones a las autoridades de dichas Entidades, en razón del tiempo restante para el Plan de Trabajo.

**5.- Varios:**

**i. Situación de don Misael Rivera**

La CU toma conocimiento del estado de salud del Comisionado Misael Rivera, quien ha sufrido un accidente vascular.

Los Comisionados quieren dejar constancia de esta situación y analizarán el procedimiento a seguir en situaciones de esta naturaleza, en que la enfermedad podría importar una ausencia prolongada de la persona designada para representar a una Institución en la Comisión.

**ii. Difusión del Informe 2010 CU**

- Se enviará el listado de Instituciones a las cuales se les entregará.
- Se prepararán las comunicaciones.

La sesión finaliza a las 13:00 hrs.

**Documentos adjuntos:**

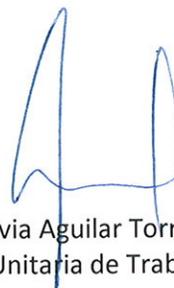
-Minuta reunión CU con Ministra del Trabajo y Previsión Social de 07.10.10

-Minuta preparada por INTRACAP sobre TCP

Se levanta la sesión a las 13:00 horas.



Hugo Cifuentes Lillo  
Presidente



Silvia Aguilar Torres  
Central Unitaria de Trabajadores



Fernando Avila Soto  
Instituciones Privadas del Sistema de Pensiones



Marina Donoso Sánchez  
Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones



Vanessa Arredondo Fonca  
Secretaria